

6.4

18:57 HRS  
27 MAR - 2025

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**PRESENTE:**

**C. MARÍA DE JESUS LÓPEZ DELGADO**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo señalado por los artículos 52, 55 fracción XIV, 95 fracción V, 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito presentar a Ustedes la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO**

Que tiene por objeto **LA IMPLEMENTEACIÓN DE MODULOS DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO, LOS CUALES SE UBICARAN EN LAS DISTINTAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE MANERA OPORTUNA A LAS AREAS CORRESPONDIENTES.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho de las mujeres a vivir libres de violencia es un principio fundamental en la legislación internacional y nacional. Documentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), reconocen la obligación de los Estados de proteger y garantizar los derechos de las mujeres. Las mujeres en situaciones de riesgo, como víctimas de violencia doméstica, trata de personas, acoso sexual, o violencia económica, requieren atención inmediata y especializada.

La violencia de género es una de las violaciones de derechos humanos más comunes en todo el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de una pareja o violencia sexual fuera de la pareja. Estas cifras evidencian la urgencia de establecer mecanismos de atención inmediatos para proteger a las víctimas y brindarles un entorno seguro.

En la Ley General De Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de violencia establece que La Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los

garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

En el Estado de Jalisco, la violencia contra las mujeres es una problemática alarmante que afecta a diversas edades y contextos. A continuación, se presentan algunas estadísticas recientes que reflejan esta situación:

**Violencia Familiar (febrero 2024):** Durante este período, se registraron 665 carpetas de investigación por violencia familiar en Jalisco, todas con mujeres como víctimas. Del total, el 97% fueron mujeres adultas y el 3% niñas, niños y adolescentes. La franja de edad más afectada fue la de 23 a 37 años, representando el 50% de los casos.

**Violencia contra mujeres de 15 años y más (2021):** *EL 71.9% DE LAS MUJERES EN ESTE RANGO DE EDAD EN JALISCO DECLARÓ HABER SUFRIDO AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA A LO LARGO DE SU VIDA.* Los tipos de violencia reportados fueron:

- Psicológica: 54%
- Física: 35.2%
- Sexual: 53.7%
- Económica o patrimonial: 30.5%

**Feminicidios en menores de 18 años (2023):** Se registraron 9 feminicidios de mujeres entre 0 y 17 años en Jalisco, lo que representó un aumento respecto a los 5 casos del año anterior. Este dato posicionó a Jalisco como la segunda entidad con mayor cantidad de víctimas de feminicidio en este grupo de edad durante 2023.

**Homicidios de niñas, niños y adolescentes (2023):** En total, 157 personas de entre 0 y 17 años (43 mujeres y 114 hombres) fueron víctimas de homicidio en Jalisco, lo que representó un aumento del 6.8% en comparación con los 147 casos del año anterior.

**Atención hospitalaria por violencia familiar (2022):** Se atendieron en hospitales de Jalisco a 980 personas de 1 a 17 años por violencia familiar; el 92% de estos casos correspondieron a mujeres (902 en total). Este número representó un incremento del 42.4% en comparación con los 688 casos registrados en 2021.

En el caso del Municipio de Puerto Vallarta, las cifras son alarmantes en temas de violencia contra las mujeres, a continuación, me permito detallar algunas:

Una encuesta reveló que el 85.2% de las mujeres encuestadas en Puerto Vallarta han experimentado algún tipo de violencia sexual en el ámbito comunitario. Además, el 54.6% reportó haber sido seguida por un desconocido en la calle. Las zonas con mayor incidencia de agresiones sexuales contra mujeres incluyen La Aurora, el centro malecón, Ixtapa, El Pitillal, Mojoneras y la 5 de diciembre.

Con información del Instituto de Ciencias Forenses se estima que años anteriores se registraron 40 muertes violentas de mujeres en Puerto Vallarta. De estos casos, solo 7 fueron clasificados como feminicidios. Las principales causas de muerte fueron:

- Arma de fuego: 5 casos
- Asfixia: 13 casos
- Golpes contundentes: 20 casos
- Objeto punzo cortante: 1 caso
- Quemaduras: 1 caso

En 22 casos, no se pudo determinar la causa de muerte.

Desde 2012 hasta marzo de 2025, se registraron al menos 90 homicidios violentos de mujeres en Puerto Vallarta. Sin embargo, solo en 10 de estos casos se logró alguna forma de justicia, ya sea total o parcial. Esto indica que aproximadamente el 90% de los casos de feminicidio en la región permanecen impunes.

Estas cifras reflejan la persistencia y gravedad de la violencia de género en el Estado de Jalisco, así como también el Municipio de Puerto Vallarta, pues con esta información se destaca la urgencia de implementar medidas efectivas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Por lo anterior, es que resulta estrictamente necesario la implementación de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo, en donde personal capacitado pueda brindar atención oportuna, información y sensibilización, orientación y posibles soluciones, mediante la canalización directa y rápida a las dependencias correspondientes, en donde podrán recibir atención médica, asistencia social, orientación jurídica y el apoyo necesario para enfrentar cualquier situación de riesgo.

Es importante mencionar que, estos módulos tienen como principal objetivo facilitar el acceso oportuno e inmediato a los diferentes servicios que ofrece la Administración Municipal, para garantizar una vida digna a todas las mujeres, priorizando los derechos humanos, además de la difusión e información para todas aquellas mujeres que estén viviendo una situación de riesgo y que no tengan una solución a su alcance, para que se informen y sean atendidas rápidamente. Es verdaderamente increíble como muchas mujeres sufren a causa de no recibir la atención adecuada, ya que no conocen las instituciones o no confían en los servicios públicos, es por ello que estos módulos serán un instrumento clave para la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad de derechos. Su creación debe ser una prioridad en las políticas públicas para garantizar que las mujeres puedan vivir libres de violencia y con las herramientas necesarias para una vida digna y plena.

Por todo lo anterior, se propone la implementación de estos módulos de atención inmediata en las distintas delegaciones del Municipio como lo son: **Pitillal, Ixtapa, Las Juntas, Las Palmas y Mojoneras**. Dichos módulos deberán ser ubicados en espacios públicos accesibles, funcionales y de fácil identificación, además de contar con un protocolo de actuación, además de personal capacitado en temas de violencia de género, los cuales contarán con comunicación directa a las diferentes dependencias municipales como lo son: la Comisaría de Seguridad Pública, Jefatura de la Unidad Especializada de medidas de protección de víctimas u ofendidos

**"LA VIOLENCIA NO TIENE EXCUSAS, PERO LA ATENCIÓN OPORTUNA SÍ TIENE SOLUCIÓN."** Es por ello, que solicito al Honorable Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco que seamos parte de la solución y que garanticemos una vida digna a todas y cada una de las mujeres sin distinción alguna.

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se tenga por presentada la presente iniciativa de acuerdo que tiene por objeto **LA IMPLEMENTEACIÓN DE MODULOS DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO, LOS CUALES SE UBICARAN EN LAS DISTINTAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE MANERA OPORTUNA A LAS AREAS CORRESPONDIENTES.**

**SEGUNDO.** - El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba que se turne la presente Iniciativa de Acuerdo para su estudio, discusión y dictaminación a las Comisiones edilicias de Hacienda y Cuenta Pública; Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Calidad de Vida y desarrollo social; Cuidados, grupos vulnerables y acción afirmativa; e Igualdad Sustantiva de Género y diversidades, en conjunto con la colaboración institucional del Sistema DIF Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres.

*PARTICIPACION SOCIAL Y ORGANIZACION COMUNITARIA*

**ATENTAMENTE**

**"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"**

**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE MARZO DE 2025.**



**C. MARÍA DE JESUS LÓPEZ DELGADO**

**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDADES DE PUERTO VALLARTA, JAL. 2024-2027.**

